

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FORTAMUN-DF

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de documento:

Términos de Referencia — TdR

Ámbito de aplicación:

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

Marco de referencia:

Programa Anual de Evaluación 2026

Vigencia:

Ejercicio Fiscal 2026 (evaluación del ejercicio 2025)

I. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 establece la obligación del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, como receptor del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de someter sus recursos a una evaluación de desempeño independiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las disposiciones del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los presentes Términos de Referencia (TdR) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas, metodológicas y operativas bajo las cuales se llevará a cabo la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La evaluación deberá ser realizada por una instancia evaluadora externa, independiente de las unidades responsables del gasto.

1.1 Marco Normativo Aplicable

Instrumento Normativo	Ámbito	Artículos Relevantes
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Federal	Arts. 36 y 37 — distribución, destinos y rendición de cuentas del FORTAMUN
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	Federal	Arts. 1, 8, 54, 85 — armonización contable y evaluación del desempeño
Ley General de Desarrollo Social (LGDS)	Federal	Art. 72 — criterios generales de evaluación de programas
Lineamientos CONEVAL para la Evaluación de Programas Federales	Federal	Metodología de Marco Lógico, MIR, fichas técnicas e indicadores
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Federal	Art. 18 — límites al gasto en Servicios Personales
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora	Estatad	Arts. 25-A, 25-B, 25-C — planeación estatal y municipal
Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora	Estatad	Arts. 61; 118-125 — atribuciones del Ayuntamiento y Tesorería
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)	Federal	Eje Política y Gobierno — Estrategia Nacional de Seguridad Pública
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2022-2027 (PED)	Estatad	Eje Restauración de la Seguridad y Sana Convivencia
Plan Municipal de Desarrollo vigente (PMD)	Municipal	Ejes rectores y objetivos estratégicos de la administración municipal

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora durante el ejercicio fiscal 2025, valorando el diseño, la gestión, la rendición de cuentas y la orientación a resultados del Fondo, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y los criterios de evaluación CONEVAL.

2.2 Objetivos Específicos

1. Analizar el diseño del FORTAMUN en el municipio: identificación del problema, marco normativo, alineación con el PMD vigente, diagnóstico justificatorio y procedimientos de planeación documentados.
2. Evaluar la gestión del Fondo: procesos clave, mecanismos de verificación de transferencias, estructura operativa y control interno.
3. Revisar la rendición de cuentas y la participación ciudadana: transparencia, Cuenta Pública, balance presupuestario, atención a observaciones del ISAF y mecanismos de participación.
4. Valorar la orientación a resultados: existencia y calidad de la MIR, fichas técnicas de indicadores, metas, medios de verificación y cumplimiento de las actividades programadas.
5. Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) del ejercicio del Fondo, formulando recomendaciones puntuales para la mejora del desempeño institucional.
6. Verificar la alineación vertical del FORTAMUN: PND → PED Sonora → PMD Municipal → ODS-Agenda 2030.

III. ALCANCE Y COBERTURA

La evaluación comprende el análisis integral de los siguientes aspectos del FORTAMUN-DF, con base en la información del ejercicio fiscal 2025:

Eje de Evaluación	Preguntas de Evaluación	Fuentes de Información
EJE 1 Diseño del Fondo	1.1 Identificación del problema (CREAM) 1.2 Marco normativo conocido 1.3 Vinculación con ODS-Agenda 2030 1.4 Alineación con el PMD vigente 1.5 Diagnóstico justificatorio 1.6 Población objetivo definida 1.7 Procedimientos de planeación documentados	PMD vigente; LCF Art. 37; Normas CONAC; Acuerdos de Cabildo; POA 2025
EJE 2 Gestión del Fondo	2.1 Organización interna de la UR 2.2 Procesos clave documentados 2.3 Verificación de transferencias SHCP 2.4 Sistemas de información y registros 2.5 Supervisión y control interno	EAID; Cuenta Pública; Calendario SHCP; Registros CONAC; Organigramas
EJE 3 Rendición de Cuentas	3.1 Transparencia y difusión pública 3.2 Cuenta Pública presentada en tiempo 3.3 Balance Presupuestario LDF (fortaleza fiscal) 3.4 Atención a observaciones ISAF 3.5 Participación ciudadana 3.6 Rezago de predial y recuperación 3.7 Estado de obligaciones financieras	Balance Presupuestario LDF; Portal de transparencia; Cédulas ISAF; Reporte predial; Boletín Oficial Sonora
EJE 4 Orientación a Resultados	4.1 Existencia y vigencia de la MIR 4.2 Calidad de Componentes y Actividades 4.3 Propósito y Fin de la MIR 4.4 Fichas técnicas con criterios CREMA 4.5 Metas y cumplimiento 2025 4.6 Medios de verificación suficientes 4.7 Análisis presupuestal por partida COG 4.8 Análisis FODA	MIR oficial DPSM; Fichas técnicas; Plan Anual de Trabajo; Bitácoras; Cuenta Pública; Informes de cierre de ejercicio

La evaluación abarca exclusivamente el ejercicio fiscal 2025, aunque podrá incluir referencias históricas (series 2020-2024) para el análisis de tendencias en indicadores financieros y de desempeño, en particular para la serie histórica de ingresos FORTAMUN y el balance presupuestario municipal.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Enfoque Metodológico

La evaluación se realizará con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (CONEVAL/SHCP).

4.2 Instrumentos y Técnicas

Técnica	Descripción	Producto
Revisión documental	Análisis de PMD, POA, MIR, fichas técnicas, Cuenta Pública, EAID, Balance Presupuestario LDF, informes ISAF, Boletín Oficial del Estado de Sonora y normativa aplicable	Matriz de análisis documental por eje de evaluación
Entrevistas semiestructuradas	Aplicadas a Tesorero(a) Municipal, Director(a) de Seguridad Pública, Síndico(a) y Presidente(a) Municipal	Registros de entrevista; hallazgos de gestión
Análisis presupuestal	Revisión del ejercicio por capítulo y partida del COG (1000/2000/3000), verificación de comprobantes, facturas y contratos; análisis del Balance Presupuestario LDF	Tabla de análisis del gasto FORTAMUN 2025 y estado fiscal del municipio
Verificación normativa	Contraste entre las disposiciones de la LCF (Art. 37) y los destinos de gasto ejercidos; verificación de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Matriz de cumplimiento normativo
Análisis de indicadores (CREMA)	Evaluación de los indicadores MIR conforme a criterios: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado	Fichas técnicas actualizadas o propuestas
FODA	Síntesis de fortalezas (incluido el balance presupuestario como fortaleza fiscal cuando aplique), oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada eje	Matriz FODA con recomendaciones priorizadas

4.3 Sistema de Calificación

Cada pregunta de evaluación se calificará conforme a una escala de cuatro niveles:

Nivel	Denominación	Criterio
Nivel 1	Incipiente	0–25% de los criterios de la pregunta se cumplen
Nivel 2	En desarrollo	26–50% de los criterios se cumplen
Nivel 3	Consolidado	51–75% de los criterios se cumplen
Nivel 4	Óptimo	76–100% de los criterios se cumplen

La calificación global se obtendrá como promedio ponderado de los cuatro ejes con los siguientes pesos: Diseño (20%), Gestión (25%), Rendición de Cuentas (25%), Orientación a Resultados (30%).

V. PRODUCTOS ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Formato	Plazo
E1 — Informe de Gabinete	Reporte de avance de la revisión documental: documentos solicitados, recibidos y pendientes; hallazgos preliminares por eje	Word + PDF	30 días naturales posteriores a la firma del contrato
E2 — Informe de Campo	Memorias de entrevistas, listas de asistencia, registros fotográficos y matrices de verificación in situ	Word + PDF	45 días naturales posteriores a la firma
E3 — Borrador del Informe Final	Evaluación completa por eje; MIR propuesta/validada; fichas técnicas; FODA; calificación global; recomendaciones; análisis del Balance Presupuestario LDF	Word	60 días naturales posteriores a la firma
E4 — Informe Final	Versión definitiva incorporando las observaciones del municipio; incluye resumen ejecutivo	Word + PDF + archivos de respaldo	75 días naturales posteriores a la firma
E5 — Presentación Ejecutiva	Síntesis gráfica de hallazgos y recomendaciones para presentación ante el H. Ayuntamiento y/o el ISAF	PowerPoint	Al momento de la entrega del informe final

Todos los entregables deberán presentarse en versión electrónica. El Informe Final deberá incluir, en apartado independiente, la propuesta de MIR y fichas técnicas para el ejercicio 2026.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Fase	Actividad	Responsable	Plazo
0 — Contratación	Publicación de convocatoria, recepción de propuestas, dictaminación y firma de contrato	Municipio (Tesorería)	Enero–Febrero 2026
1 — Inicio	Reunión de inicio; entrega de la carpeta de información documental al evaluador; firma de acta de inicio	Municipio Evaluador +	Primera semana de marzo 2026
2 — Gabinete	Revisión documental: PMD, MIR, Cuenta Pública 2025, EAID, Balance Presupuestario LDF, informes ISAF, Boletín Oficial, comprobantes de gasto	Evaluador	Semanas 1–4 de marzo 2026
3 — Campo	Visita de campo: entrevistas al Tesorero(a), Director(a) SP, Síndico(a) y Presidente(a) Municipal; verificación documental in situ	Evaluador	Semanas 1–2 de abril 2026
4 — Análisis	Integración de hallazgos; elaboración del borrador del informe final; construcción/validación de la MIR y fichas técnicas	Evaluador	Semanas 3–4 de abril 2026
5 — Retroalimentación	Entrega del borrador; revisión por parte del municipio; incorporación de comentarios	Municipio Evaluador +	Primera semana de mayo 2026
6 — Entrega Final	Entrega del Informe Final; presentación ejecutiva ante el H. Ayuntamiento	Evaluador	Segunda semana de mayo 2026

VII. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El municipio evaluado deberá proporcionar al evaluador externo, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firma del contrato, la siguiente documentación:

7.1 Documentos de Planeación

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdos de Cabildo relacionados con la aprobación del presupuesto FORTAMUN 2025.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del área ejecutora del FORTAMUN.
- Fichas técnicas de los indicadores incluidos en la MIR.

7.2 Documentos Financieros y Presupuestales

- Cuenta Pública Municipal 2025: Balance Presupuestario LDF, Estado Analítico de Ingresos Detallado (EAID), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE).
- Reporte de gastos ejercidos con recursos FORTAMUN 2025 por partida del Clasificador por Objeto del Gasto (COG).
- Comprobantes fiscales (CFDI) y contratos de los principales gastos FORTAMUN 2025.
- Reporte de recaudación del impuesto predial (corriente y rezago) 2025.
- Acuerdo de distribución del FORTAMUN publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora (enero 2026).

7.3 Documentos de Rendición de Cuentas y Fiscalización

- Cédulas de observaciones del ISAF vigentes relacionadas con el FORTAMUN (ejercicios 2023, 2024 y 2025).
- Evidencia de solventación de observaciones ISAF, cuando aplique.
- Informe de actividades del área ejecutora del FORTAMUN 2025 (Plan Anual de Trabajo y reportes trimestrales).
- Bitácoras de control de vehículos, bitácoras de combustible y registros de mantenimiento del parque vehicular, cuando aplique.
- Estado de las obligaciones financieras del municipio al cierre del ejercicio 2025.

VIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS E INDEPENDENCIA

- El evaluador externo actuará con plena independencia técnica respecto de las autoridades municipales y de cualquier instancia con interés en los resultados de la evaluación.
- Los resultados de la evaluación son de carácter público y deberán ser difundidos en el portal de transparencia del municipio.
- El evaluador está obligado a guardar confidencialidad sobre la información sensible que le sea proporcionada, sin que ello impida el ejercicio pleno de sus funciones evaluativas.
- Cualquier conflicto de interés deberá ser declarado por escrito antes del inicio de la evaluación. Su omisión será causal de rescisión del contrato.
- El evaluador no podrá emitir recomendaciones que impliquen la contratación de servicios propios o de empresas vinculadas a él.

IX. CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES

El costo de la evaluación deberá ser cubierto con cargo a los recursos propios del municipio (Ingresos de Libre Disposición), conforme a lo establecido por el CONEVAL. Los recursos del FORTAMUN-DF no podrán utilizarse para financiar la evaluación del mismo Fondo.

El municipio deberá prever en su Presupuesto de Egresos 2026 una partida específica para la evaluación de desempeño, recomendándose la partida presupuestal 3300 (Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios) dentro de los recursos de libre disposición.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 · FORTAMUN-DF · MUNICIPIO DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA**